



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 02

SERIE: 2020-2021

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA, HON. KARILYN BONILLA COLÓN, O AL FUNCIONARIO DESIGNADO POR ÉSTA A COMPARRECER A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SALINAS EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHO, ACEPTANDO LA FRANJA DE ENSANCHE DE CAMINO, COMUNIDAD PLAYITA CALLE 2 PARCELA #27, SEGÚN DESCRITA EN EL PLANO DE INSCRIPCIÓN APROBADO EN EL CASO 2013-205447-API-55470, POR LA ADMINISTRACIÓN DE REGLAMENTOS Y PERMISOS; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, en su Artículo 2.001(i) dispone que el Municipio, entre otras cosas, puede adquirir propiedades dentro y fuera de sus límites territoriales y respecto a cualquier concesión o donación que se le entregue o autorice para uso público. Por su parte, el inciso (l) del propio artículo dispone que también podrá adquirir y habilitar los terrenos para cualquier clase de obra pública y construir, mejorar, reparar, reconstruir y rehabilitar facilidades de cualquier clase, tipo o naturaleza para cualquier fin público autorizado por ley.

Por otro lado, el Artículo 13.003 (d) de la Ley 81-1991, establece el concepto “**Dedicación**” y lo define como cualquier donación gratuita al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias públicas y municipios para uso público de terrenos, estructuras o cualquier clase de derechos reales sobre los mismos, pudiéndose requerir estas donaciones como condición para la aprobación de un proyecto o la implantación de un Plan de Ordenación.

**POR CUANTO:** El Señor Elías Pizarro y el Lcdo. Julio César Colón Ortiz, solicita según se describe en el Plano de Inscripción aprobado Caso 2013-205447-API-55470, al Municipio de Salinas que acepte la Franja de Uso Público para la aprobación de la segregación de un lote de terreno.

**POR CUANTO:** La Franja de Uso Público antes relacionada será reservada para uso público futuro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y no requerirá mantenimiento del Municipio.

**POR CUANTO:** El Municipio de Salinas, considera que la solicitud del Señor Elías Pizarro es una justa, razonable y beneficiosa para todos los residentes del Municipio.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1RA:** Se autoriza al Municipio de Salinas por conducto de su Alcaldesa, Honorable Karilyn Bonilla Colon, o al funcionario designado por ésta para que, en nombre y representación del Municipio de Salinas, acepte la transferencia libre de gravámenes y comparezca en la firma de Escritura de Cesión de Derecho y Traspaso y documentos legales necesarios para aceptar la Franja antes mencionada, para uso futuro de Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**SECCIÓN 2DA:** El peticionario deberá someter planos y escrituras de la segregación y la franja de terreno y deberán costear los gastos legales de la misma. Copia original de los documentos deberán ser entregados a la Oficina de la Legislatura Municipal.

**SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Resolución debe ser enviada a la oficina de Ordenación Territorial del Municipio de Salinas y a todas las personas interesadas.

**SECCIÓN 4TA:** Esta Resolución entrará a regir inmediatamente luego de ser aprobada.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020.

*Jacqueline Vega Suárez*  
HON. JACQUELINE VEGA SUÁREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Melissa López*  
SRTA. MELISSA LOPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020.

*Karlyn Bonilla Colón*  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

### CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 02 Serie 2020-2021, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **22 de julio de 2020**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Lesbia G. Luna Reyes y Litzy Alvarado Antonetty**.

**Ausentes:**

1. Hon. Evelyn Alvarado Merced
2. Hon. Carlos A. Colón Beltrán

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **23 de julio de 2020**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

